



PLAN DE FORMACIÓN

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SACU

MODALIDAD: TRADUCTOR E INTÉRPRETE /APOYO PROGRAMA
EXTRANJEROS

CURSO: 2024-2025



A) OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN

El objetivo del presente plan es contribuir a la formación del estudiante de la Universidad de Sevilla mediante su colaboración en el SACU y más concretamente en los programas de intercambio Lingüístico, como Traductor e Intérprete, y extranjería e incrementar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Entre las tareas de formación estarán:

- Colaborar en el desarrollo del Programa de Intercambio Lingüístico con medidas y actividades que hagan atractivo el aprendizaje de idiomas.
- Participar en las actividades organizadas por el Servicio para colaborar en la atención a posibles usuarios de otros países.
- Introducir al estudiante en los contenidos del programa de atención a estudiantes extranjeros, para conocer sobre la normativa, procedimientos, que les facilite la gestión de trámites.
- Colaboración directa con las áreas del Servicio para solventar dudas de traducción a los estudiantes acogidos en Programas Internacionales de la Universidad de Sevilla.

B) DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El periodo de formación comprenderá desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2024, al 31 de diciembre de 2024.

Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2025, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2025. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de la beca prestará su colaboración durante 25 horas semanales, en horario de mañana.

C) COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS

El Plan de Formación del beneficiario pretende que el estudiante desarrolle los conocimientos en idiomas, sobre casos reales, enfrentándose a situaciones en las que deba poner en práctica sus destrezas. Adquirirá igualmente experiencia en el trato cotidiano con usuarios del Servicio (habilidades sociales) y atenderá peticiones del personal adscrito al SACU, a través de las cuales podrá resolver situaciones, alternativas, según las ideas y conocimientos que posea. Por último, se espera que el estudiante desarrolle habilidades organizativas y de trabajo en equipo propias de las tareas que desempeñe en el SACU.

D) TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

El beneficiario de esta beca dependerá en su actividad de D. Elías Jesús Ruíz García, Técnico del Programa de Apoyo a Estudiantes Extranjeros del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

E) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

El becario deberá elaborar y entregar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una memoria final. Asimismo, deberá cumplimentar un cuestionario de satisfacción con el programa realizado.

El tutor informará sobre la memoria presentada valorando, especialmente, la adecuación de la formación recibida al plan de formación que acompaña a la convocatoria.

F) CLAUSULA DE REFERENCIA A GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.